



1 **Acuerdos:**

2 **ISCDI2022-E10-01.-** Por UNANIMIDAD DE VOTOS se aprueba la actualización al
3 programa educativo de la Licenciatura en Ingeniería de Datos e
4 Inteligencia Artificial, de acuerdo con lo siguiente:

- 5 1. Se corrige en las Tablas 27, 29, 31 y 32 del PE, el área de
6 la UDA Programación en Ingeniería, indicándose ahora
7 como del Área Básica; el área de la UDA Sistemas
8 Basados en Reglas, indicándose ahora como del Área de
9 Especialización. Derivado de estas correcciones, se
10 ajustan también los porcentajes indicados en la Tabla 24.
- 11 2. Se agrega la descripción de los niveles en las Tablas 27
12 y 32 del PE para las UDA de Inglés, Francés y Alemán.
- 13 3. En la sección 13.2 del PE referida a la Identificación de
14 Contenidos, se agrega la subárea para las UDA de
15 Formación Integral, quedando de la siguiente manera:
16 Vocación Científica y Tecnológica/Desarrollo Humano y
17 Comunicación, Espíritu Innovador y
18 Emprendedor/Espíritu Emprendedor, Intercultural y
19 Convivencia para la Paz/Formación Cultural e
20 Intercultural, Vocación Científica y
21 Tecnológica/Integración a la Vida Universitaria, Vida
22 Saludable y Sustentable/Responsabilidad Social.
- 23 4. En la Tabla 30, se reubican 7 de las actividades
24 registradas en el área de Vida Saludable y Sustentable
25 hacia el área de Vocación Científica y Tecnológica; se
26 reubican 8 actividades registradas en el área de
27 Vocación Científica y Tecnológica hacia el área de Vida
28 Saludable y Sustentable; se integra la actividad Verano
29 de la Investigación al área de Vocación Científica y

